

RESOLUCION No. 009
(16 de Enero de 2012)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados de **FINANCIAFONDOS O.C.**

El Consejo de Administración de **FINANCIAFONDOS O.C.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 53°, 56°, 57° y 58° del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 56° y 57° del Estatuto vigente, corresponde al Consejo de Administración convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FINANCIAFONDOS O.C.** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión del Consejo de Administración realizada el 16 de enero de 2012, según Acta No. 70, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados y Reuniones Informativas.

RESUELVE:

ARTICULO 1° CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCIAFONDOS – **FINANCIAFONDOS O.C.**- a los Delegados elegidos en las reuniones informativas de cada una de las zonas electorales, a celebrarse **el día 29 de febrero de 2012 a las 12:00 del medio día, en el Hotel Habitel, ubicado en la Avenida El Dorado No. 100 -97, de la ciudad de Bogotá.**

ARTICULO 2°.- ASOCIADOS HABLES: Son asociados hábiles los Fondos de Empleados y las personas naturales inscritos en el registro social de **FINANCIAFONDOS O.C.**, quienes al día 16 de enero de 2012, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **FINANCIAFONDOS O.C.**

ARTICULO 3° ASOCIADOS INHABLES: Corresponde a la junta de vigilancia verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles elaborada por la administración, y la relación de éstos últimos será publicada para conocimiento de los afectados. Dicha lista durará fijada en las oficinas del domicilio principal de “**FINANCIAFONDOS O.C.**” y en aquellas dependencias que estén situadas en lugares diferentes, a más tardar a partir del tercer día calendario siguiente de producirse la convocatoria, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar ante la junta de vigilancia los reclamos relacionados con la capacidad de participar. La Junta deberá pronunciarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante escrito dirigido al asociado reclamante.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con “**FINANCIAFONDOS O.C.**”.

ARTICULO 4° ELECCION DE DELEGADOS: El número de delegados a elegir en las reuniones informativas, mediante adecuada y proporcional representación según el número de

asociados hábiles de cada zona electoral será de veintiséis (26) principales y trece (13) suplentes.

ARTICULO 5°. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himno Nacional
3. Aprobación del orden del día
4. Instalación de la Asamblea, Dr. Javier Alonso Beron Zea, Presidente Consejo de Administración
5. Elección de Presidente y Vicepresidente de Asamblea
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea General
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
8. Presentación de Informes
 - 8.1. Consejo de Administración y Gerente
 - 8.2. Junta de Vigilancia
 - 8.3. Revisor Fiscal
9. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2011
10. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Aprobación reforma estatutaria parcial
12. Autorización para incremento de Fondos y Reservas durante el ejercicio
13. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
14. Clausura

ARTICULO 6° LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en la Oficina de **FINANCIAFONDOS O.C.** ubicada en la Calle 39 Bis A No. 29 – 33 de la ciudad de Bogotá, a partir del 7 de febrero de 2012.

ARTICULO 7°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil doce (2.012)

JAVIER ALONSO BERON ZEA
Presidente Consejo de Administración
(original firmado)

KARINNA E. MARIN FLOREZ
Secretaria Consejo de Administración
(original firmado)